

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y LA ASSOCIATION FOR CULTURAL ECONOMICS INTERNATIONAL (ACEI) PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SEMINARIO INTERNACIONAL “IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD: ANÁLISIS, DESAFÍOS Y BUENAS PRÁCTICAS”

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

### REUNIDOS

De una parte, don Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera, Director General del Patronato de la Alhambra y Generalife, por nombramiento en Decreto 186/2023, de 18 de julio (BOJA nº142 de 26 de julio), en nombre y representación de esta agencia administrativa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, con CIF Q-1818001-H y domicilio en C/ Real de la Alhambra s/n, CP 18009, Granada.

De otra, don Luis César Herrero Prieto, en calidad de presidente de la *Association for Cultural Economics International* (en adelante ACEI), con sede en School of Economics, RMIT University, 445 Swanston St, Melbourne, Victoria 3000, Australia; como representante de la misma según la Constitución de la Asociación (art. III.3.2.3) y nombrado a tal efecto el 30 de enero de 2023, y facultado para la firma del presente Convenio de acuerdo al art. IV.6 sobre cooperación de la ACEI con organizaciones relacionadas con la materia bajo el propósito de beneficio mutuo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

### EXPONEN

**Primero.** El Patronato de la Alhambra y Generalife es una agencia administrativa de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte que tiene a su cargo la custodia, administración y conservación del conjunto monumental de la Alhambra y Generalife, -declarado Bien de interés Cultural según Decreto 107/2004, de 23 de marzo-, haciendo compatible la protección del mismo con la puesta a disposición de la ciudadanía y de la investigación de su preciado legado histórico, artístico y arqueológico en las condiciones más apropiadas, así como los valores naturales, evidentes en su emplazamiento, en la riqueza de agua en la zona, en sus bosques y huertos. Además, es incuestionable la dimensión social y colectiva de la Alhambra y el Generalife, sus valores inmateriales, emocionales y de identidad. El artículo 6 de sus Estatutos aprobados por Decreto 59/1986 de 19 de marzo, recoge entre los fines g) “organizar, fomentar, promover cuantas iniciativas

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Cesar Herrero Prieto	Firmado	22/10/2024 08:56:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU3BBSYGQ5Q7J9RJG45TVUNNS	PÁG. 1/7	

culturales impulsen al conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia” y h) “desarrollar programas de investigaciones, culturales arqueológicas y de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigación afines”.

**Segundo.** La Association for Cultural Economics International (ACEI) es una asociación de carácter privado y ámbito internacional, fundada en 1973, cuya misión es promover la investigación académica en materias relacionadas con la economía de las actividades culturales y ofrecer oportunidades para compartir los resultados de esta investigación entre los miembros de la comunidad académica, organizaciones e instituciones responsables del patrimonio cultural y otras actividades artísticas y la comunidad de profesionales de las artes y otras partes interesadas (Constitución de ACEI art. II.1). Los objetivos específicos de la ACEI incluyen el patrocinio de eventos regulares, incluyendo conferencias internacionales, talleres y seminarios de académicos, responsables de instituciones y profesionales con el fin de compartir las necesidades, avances en el conocimiento e información de beneficio mutuo; promover la publicación periódica de la investigación en curso; fomentar la investigación individual con la participación de académicos y estudiantes de todos los niveles; reconocer los avances en cualquiera de los campos de investigación incluidos en la Asociación; y participar en otras actividades que promueven el interés mundial y la actividad de investigación sobre los diversos aspectos de la economía de la cultura (Constitución de ACEI art. II.2).

Ambas partes comparten el interés en analizar los desafíos que aborda el patrimonio cultural mundial desde una perspectiva económica, institucional y de gestión de promover la sostenibilidad y el valor social del patrimonio cultural y acuerdan celebrar el presente convenio como medio más adecuado para alcanzar el objetivo de servicio al público al que se dirige y a la cultura en general, que compete a las instituciones firmantes y que se registrará por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. Objeto.

El objeto del presente Convenio es articular la colaboración del Patronato de la Alhambra y Generalife y la ACEI para la organización del Seminario Internacional “Impacto económico y social del Patrimonio de la Humanidad: análisis, desafíos y buenas prácticas”, a celebrar en Granada, en el Palacio de Carlos V, en 2025.

El objetivo principal del seminario es analizar los principales desafíos que aborda el patrimonio cultural mundial desde una perspectiva económica, institucional y de gestión, así como propiciar un encuentro entre las tres partes fundamentales en este ámbito:

- a) Investigadores y expertos en economía del patrimonio histórico y economía del patrimonio cultural de la Humanidad (ACEI).
- b) Instituciones de relieve en el tema (UNESCO, ICCROM, OCDE, Banco Interamericano de Desarrollo y otras).
- c) Casos de gestión y buenas prácticas en el ámbito del Patrimonio de la Humanidad, de representación mundial.

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Cesar Herrero Prieto	Firmado	22/10/2024 08:56:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU3BBSYGQ5Q7J9RJG45TVUNNS	PÁG. 2/7	

Este foro científico se divide, por tanto, en tres apartados: análisis, políticas y casos de estudio, con un programa compuesto entre 15 y 20 ponentes, al menos 5 por cada parte. Se tratará de un seminario abierto al público de dos días de duración.

El título del Seminario y la fecha de celebración pueden alterarse en función de la confección específica y final del programa científico, respetando tanto el objeto como la duración del Convenio.

### **SEGUNDA. Compromisos del Patronato de la Alhambra y Generalife.**

El Patronato asume a su cargo la financiación, organización y logística del seminario, así como de las actividades de difusión relacionadas con el mismo.

Serán de su cargo los gastos de alojamiento y desplazamiento de los ponentes, cuyas intervenciones se harán sin percibir remuneración por las ponencias, salvo casos excepcionales de la institución acreditada.

También se ocupará de los actos de presentación oficial, y clausura del seminario, de albergar la actividad en las instalaciones del Palacio de Carlos V, gastos de cartelería y demás materiales de difusión que se dispongan al efecto.

En el caso de que se decida la publicación de los trabajos presentados, el Patronato los podrá incorporar como un dossier monográfico en la revista electrónica del Patronato “Cuadernos de la Alhambra”.

Se incluye como Anexo una Memoria Económica que responde a los costes básicos del programa científico y que podrá modificarse ligeramente de manera justificada y por razones de coste de determinados servicios o pertinencia del programa científico. En todo caso no se verán alterados por ningún otro propósito que no sea la financiación de la participación de los participantes en el Seminario, así como la logística de realización del mismo.

### **TERCERA. Compromisos de la Asociación Internacional de Economía Cultural (ACEI).**

La ACEI respalda la calidad de la participación científica en el seminario, mediante la selección de expertos acreditados en la economía del patrimonio histórico de la humanidad en el más amplio sentido (impacto del patrimonio material e inmaterial, economía del turismo cultural, políticas de precios, análisis de rentabilidad de proyectos, eficiencia de instituciones, cooperación internacional, etc.), así como la selección de casos de estudio de buenas prácticas y representantes de instituciones culturales de relieve y acreditación internacional en la materia.

La ACEI cuenta con numerosos académicos y expertos en economía del patrimonio histórico y análisis del Patrimonio Histórico de la Humanidad en múltiples vertientes. La producción científica de sus miembros es muy relevante en esta materia y acoge distintos foros de discusión muy acreditados (Conferencia bienal y Workshops regionales), así como es responsable del Journal of Cultural Economics, revista científica con alto nivel de

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Cesar Herrero Prieto	Firmado	22/10/2024 08:56:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU3BBSYGQ5Q7J9RJG45TVUNNS	PÁG. 3/7	

impacto. Además, La ACEI ha demostrado a través de numerosos estudios y publicaciones, su capacidad para aportar conocimientos y metodologías innovadoras que son esenciales para abordar los desafíos económicos y sociales que enfrenta el Patrimonio de la Humanidad.

La ACEI colaborará en la organización logística con el Patronato, propondrá a expertos e investigaciones inéditas para las ponencias, seleccionará los trabajos y perfilará el programa del seminario.

La ACEI difundirá entre sus medios tanto la celebración del Seminario Internacional como los resultados más importantes.

#### **CUARTA. Difusión de la actividad y titularidad de los resultados.**

El Seminario Internacional se desarrollará en inglés con traducción simultánea a español o viceversa.

El Patronato considerará las posibilidades de retransmisión en *streaming* del desarrollo del seminario, abierto al público y de carácter gratuito, así como de otras acciones de difusión que considere pertinentes.

Se pretende compilar los trabajos presentados en el seminario en forma de libro o *proceedings* como dossier en la revista electrónica Cuadernos de la Alhambra.

En el caso de que la actividad del seminario diera lugar a resultados intelectuales, la propiedad de los mismos será de ambas partes como cotitulares de derechos. Las partes se comprometen a definir por escrito el marco de explotación de los citados resultados antes del inicio de su explotación o antes de su solicitud en el Registro de la propiedad intelectual, ISBN o Depósito Legal.

#### **QUINTA. Duración.**

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia de un año, no prorrogable.

#### **SEXTA. Comisión de Seguimiento.**

Para el seguimiento y supervisión de las actuaciones previstas se constituirá una Comisión Paritaria de Seguimiento de la presente colaboración, integrada, como mínimo, por dos representantes de cada una de las partes del acuerdo y cuya presidencia ostentará el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Los integrantes de la Comisión, por parte del Patronato, serán las personas titulares de la Secretaría General y de la Jefatura del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico. Por parte de la ACEI se

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Cesar Herrero Prieto	Firmado	22/10/2024 08:56:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU3BBSYGQ5Q7J9RJG45TVUNNS	PÁG. 4/7	

proponen para formar parte a Dña. Ilde Rizzo, Professor of Economics de la Universidad de Catania e investigadora reconocida en economía del patrimonio histórico; y D. Luis César Herrero Prieto, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid y Presidente de la ACEI.

Serán los encargados del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos. Resolverán todos los problemas de interpretación y cumplimiento que se puedan plantear y se ocuparán de supervisar las cuestiones relativas al programa científico, temas de interés y participación de expertos, así como de las cuestiones organizativas para llevar a buen fin la celebración del evento. En todo caso, la Comisión Mixta no puede derivar ni fijar ningún otro compromiso ajeno a la estricta realización del Seminario Internacional.

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces se considere necesario para el cumplimiento eficaz de sus competencias, a juicio de la Presidencia, o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros.

En lo no previsto en este Convenio, el régimen de organización y funcionamiento de la comisión de seguimiento será el previsto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier modificación del contenido del presente Convenio de Colaboración requerirá del acuerdo unánime de los firmantes.

#### **SÉPTIMA. Extinción del Convenio.**

El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a)** El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b)** El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c)** El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d)** Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e)** Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Cesar Herrero Prieto	Firmado	22/10/2024 08:56:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU3BBSYGQ5Q7J9RJG45TVUNNS	PÁG. 5/7	

**OCTAVA. Naturaleza y régimen Jurídico.**

Este convenio tiene naturaleza administrativa, quedando sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de acuerdo con su artículo 6.1.

Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del incumplimiento del presente Convenio o las cuestiones que pudieran producirse sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, deberán ser resueltas por las entidades firmantes, sin perjuicio del sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado, en Granada, en la fecha y lugar indicados.

**POR EL PATRONATO  
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE,**

**ASSOCIATION FOR CULTURAL  
ECONOMICS INTERNATIONAL,**

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera.

Fdo.: Luis César Herrero Prieto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Cesar Herrero Prieto	Firmado	22/10/2024 08:56:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU3BBSYGQ5Q7J9RJG45TVUNNS	PÁG. 6/7	

**ANEXO: MEMORIA ECONÓMICA**

<b>PARTIDAS DE GASTO</b>	<b>CONCEPTO / DETALLE</b>	<b>TOTAL EUROS</b>
<b>Gastos de ponentes</b>		
Alojamiento	15 ponentes 3 noches Hotel 150€/noche (15 x 3 x 150)	6.750,00
Transporte	Viajes de medio alcance (Europa) 10 ponentes; 500 € media Viajes de largo alcance (no Europa) 5 ponentes; 1500€ media [10 x 500] + [5 x 1500]	12.500,00
Remuneración de ponentes	No hay remuneración. Solo en el caso excepcional de institución acreditada	
<b>Gastos de catering</b>		
Recepción, catering del congreso y cena de convención	Recepción: 40€ persona Cena de Convención: 70€ persona 2 lunch (día 1 y día 2): 40€ persona 3 coffee-break (2 día 1, 1 día 2): 30€ persona Asistentes: 15 ponentes + 5 PLAG=20 [40+70+(40x2)+(30x3)]x20 personas	5.600,00
<b>Otros gastos</b>		
Difusión y cartelería	Difusión especializada entre profesionales y académicos en web, redes, boletín...	500,00
Traducción simultánea	Idioma del congreso, inglés. Con traducción al castellano	3.500,00
Publicación	Cuadernos de la Alhambra	
Coordinación	No hay remuneración por coordinación científica	
<b>TOTAL</b>		<b>28.850,00</b>

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Cesar Herrero Prieto	Firmado	22/10/2024 08:56:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QyYcGNgiajDlxHwMrTyczA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	23/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU3BBSYGQ5Q7J9RJG45TVUNNS	PÁG. 7/7	